



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0104**  
NEUQUÉN, **13 FEB 2015**

**VISTO:**

El expediente OE N° 281-M/2015 de la Dirección General de Gestión Tributaria- Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, y la nota s/n° de fecha 7 de enero de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Gestión Tributaria, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0010-00009062 por \$ 380,90 (Pesos Trescientos Ochenta con Noventa Centavos) de NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo SA, correspondiente al servicio de abono por 100 (cien) consultas, durante el mes de marzo/2013;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la orden de compra respectiva, se tramitó la solicitud 41266 de la cual surge la Orden de Compra n° 811/2013 a partir del 20 de mayo del 2013, por lo que el mencionado período se encuentra fuera de toda contratación;

Que el proveedor continuó dentro de la mismas condiciones de la contratación;

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 52/14, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 167;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

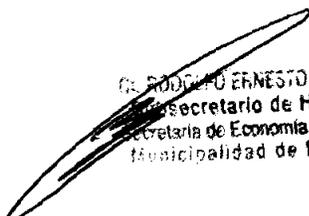
**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la \_\_\_\_\_ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0010-00009062 por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$380.90), a nombre de **NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo SA**, correspondiente al servicio de abono por 100 (cien) consultas durante el mes de marzo/2013, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y \_\_\_\_\_ oportunamente ARCHÍVESE.-

Es

Es copia

fdo: Artaza

  
DR. RODRIGO ERNESTO METZGER  
Secretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

